



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

785-22

Salta, 15 DIC 2022
Expediente Nº 12.146/21

VISTO la nota presentada por la Lic. Estela Ola Castro, Secretaria de Posgrado Investigación y Extensión al Medio, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación de la Alumna Carolina CARMINATTI VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº D-183/21, la Sta. Carolina CARMINATTI VEGA, alumna de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, fue designada como beca de formación desde el 14 de Junio de 2.021, y hasta el 31 de Julio de 2.022.

Que mediante nota la Lic. Ola informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita la renovación.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS Nº 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS Nº 219/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: prorrogar la designación como Becaria de Formación, a la **Alumna Carolina CARMINATTI VEGA**, D.N.I. Nº 94.328.945 – L.U. Nº 616.294, alumna de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Noviembre de 2.022 y por el termino de doce (12) meses discontinuos, para desempeñarse en la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, con las siguientes tareas:

- Colaborar con el proceso de edición de la revista de la Facultad.
- Apoyo informático en las tareas de difusión y diseño de las actividades de post-grado, Investigación y Extensión al medio.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

785-22

Salta, 15 DIC 2022
Expediente N° 12.146/21

- Colaborar con el apoyo informático a los institutos de la Facultad.
- Colaborar con las actividades de extensión al medio y otras actividades de ofertas académicas de grado y post-gradado.
- Colaborar en el acto del día de la Facultad y en las jornadas académicas de investigación y extensión al medio.
- Organización de actividades de celebración.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4º: La Lic. Estela Ola Castro deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa